



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

.....
JAIME CARLOS SOTO FERNÁNDEZ
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 747-2013 MTC
Reg N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 JUL. 2014

Resolución Directoral

Lima, 09 de Julio de 2014

N°0706-2014-MTC/10

VISTO: El Memorandum N° 789-2014-MTC/04 del Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el cual solicita la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 545-2014-MTC/10.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de Entidades del Estado estableció las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Señalando, asimismo que se denomina Sistema de Control Interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas registros, organización y procedimientos, y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en la Ley;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 28716, modificado por Ley N° 29743, la Contraloría General de la República dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implementación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación. A partir del acotado dispositivo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República;

Que, en aplicación de los precitados dispositivos legales, con fecha 04 de febrero de 2009, mediante Resolución Ministerial N° 101-2009-MTC/01, se nombró al Comité de Control Interno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, habiéndose recompuesto su conformación por Resolución Ministerial N° 825-2011-MTC/01 de fecha 25 de noviembre de 2011;

Que, con fecha 10 de febrero de 2012 mediante Resolución Directoral N° 095-2012-MTC/10, se constituyó el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, integrado por los representantes titulares y alternos que se detallan en el Anexo 1 de la citada Resolución Directoral;

Que, al haber dejado de prestar servicios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, algunos miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del MTC, mediante Resoluciones Directorales N°s 521, 1064 y 1171-2012-MTC/10 de fechas 11 de mayo, 10 de setiembre y 16 de octubre de 2012 y con Resoluciones Directorales N°s 01266-2013-MTC/10 y 0545-2014-MTC/10 de fechas 21 de noviembre de 2013 y 27 de mayo de 2014, respectivamente, se modificó el Anexo 1 de la Resolución N° 095-2012-MTC/10, consignándose a los nuevos representantes titular y alterno del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, debido al constante cambio de los miembros titulares y suplentes que integran el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Memorándum N° 789-2014-MTC/04, el Secretario General del Ministerio solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 545-2014-MTC/10, a fin de establecer la nueva conformación del mencionado comité;

Que, en tal sentido resulta necesaria la modificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0545-2014-MTC/10 de fecha 27 de mayo de 2014;

De conformidad con la Ley N° 29370 y el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 545-2014-MTC/10, de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Dos o más representantes designados por los titulares de los Órganos y Unidades Orgánicas del MTC.
- Los representantes del Comité de Control Interno designados a la fecha continuarán en funciones hasta que se acredite mediante comunicación escrita su reemplazo, al Presidente del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001-Administración General y al Comité Técnico de apoyo de Control Interno"

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaria General, a las dependencias consignadas en el Anexo 1 de la Resolución Directoral N° 545-2014-MTC/10, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese


J. HERNÁN BURGA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Administración

